

246

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

09 SET de dos mil veinte (2020)

Liquidación Sociedad Conyugal No. 2019-0672

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido del memorial suscrito por el apoderado del demandado, recibido por vía correo electrónico el 5 de agosto del presente año, mediante el cual manifiesta los motivos por los cuales no ha podido allegar los certificados catastrales de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 236-29670 y 176-16076

Téngase en cuenta que las escrituras públicas allegadas con el memorial de fecha 25 de julio de 2019, fueron incorporadas al proceso mediante auto calendado el 28 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 176 FECHA 09 SET. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria- f-